

Nota: Ver Reg. Caach N° 058, 01.02.2007

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 15 de Abril de 2011

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

**DEROGA RESOLUCIÓN N° 127, DE 2007, QUE
APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTO
E INSTRUCTIVOS DE REGISTRO DE MEDI-
CAMENTOS DE USO VETERINARIO**

(Resolución)

Núm. 2.319 exenta.- Santiago, 4 de abril de 2011.- Vistos: ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; decreto del Ministerio de Agricultura N° 25 de 2005, Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario; Manual de la Calidad del Servicio, resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N° 127 de 2007.

Considerando:

1.- Que mediante resolución N° 1.280, de 2010, se aprobó el Documento General D-PP-RM-004, actividades que ejecuta la empresa registrante para la renovación de registro de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, versión 01, el cual entró en vigencia con fecha 08/03/2010.

2.- Que mediante resolución N° 4.285 de 2010 se aprobó el Documento General D-PP-RM-001, actividades que ejecuta la empresa registrante para la presentación de un expediente de registro para solicitar el registro de un producto farmacológico, versión 01, el cual entró en vigencia con fecha 01/03/2011.

3.- Que mediante resolución N° 4.570 del 2010 se aprobó el Documento General D-PP-RM-002, actividades que ejecuta la empresa registrante para la presentación de un expediente de registro para solicitar el registro de un producto inmunológico, versión 01, el cual entró en vigencia con fecha 01/03/2011.

4.- Que los documentos señalados en los numerales precedentes reemplazan a aquellos aprobados mediante resolución N° 127, de 2007, del Servicio Agrícola y Ganadero.

Resuelvo:

1.- Derógase la resolución N° 127, de 2007, del Servicio Agrícola y Ganadero, que Aprueba Manual de Procedimiento e Instructivos de Registro de Medicamentos de Uso Veterinario.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Víctor Venegas Venegas, Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero.